



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN TELEMÁTICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE MAYO DE 2025

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Javier Veira Villatoro

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Dña. Consolación Esparragoso González

Don José Antonio García Antequera

Don Jaime Ramón Rubio Curado

AUSENTES

SECRETARIO

Doña Ana González-Vallarino Soto, Secretaria-Interventora Municipal.

En Los Molares, siendo las 18:00 horas del día 5 de mayo de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efectos, se reúnen en Sesión Ordinaria telemática de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Javier Veira Villatoro, los señores arriba mencionados, siendo suficientes para celebrar la sesión, todos ellos asistidos por la Secretaria-Interventora, Doña Ana María González-Vallarino Soto, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES
- 3.- LICENCIAS
 - A) LICENCIAS DE OBRAS
 - B) VADOS PERMANENTES Y RESERVAS DE VADO
 - C) SOLICITUDES CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA ACTIVIDAD.
 - D) LICENCIA DE SEGREGACIÓN
 - E) LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
- 4.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES
- 5.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
- 6.- APROBACIÓN DE LISTADO DE FACTURAS
- 7.- URGENCIAS

PUNTO 1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO ANTERIOR

Se da lectura al borrador de actas de Juntas de Gobierno Local anteriores, de 24.04.2025, aprobándose dicha acta por unanimidad de los miembros de la Junta (4).

PUNTO 2.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES

No se presentan.

PUNTO 3.- LICENCIAS

A) LICENCIAS DE OBRAS

No hay.

B) VADOS Y CONTRAVADOS.

No hay.

C) SOLICITUDES LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD.

1. Se conoció instancia presentada por D^a. Nazareth Fernández Caro, con DNI n.º 43.203.107E, y con domicilio en calle Escalera, 3, de esta localidad, con registro de entrada 3553 de fecha 20/09/2024, donde expresa que desea

Código Seguro de Verificación	IV7SHSBLIFGORDH4QMG4A73BJY	Fecha	16/06/2025 21:06:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE)		
Firmante	ANA GONZALEZ-VALLARINO SOTO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SHSBLIFGORDH4QMG4A73BJY	Página	1/3





AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

notificación electrónica mediante comparecencia en la sede electrónica de esta Administración, por la que solicita apertura de establecimiento en C/ Virgen de Fátima 1, de esta localidad, de Tienda de Ropa. Número de expediente: 2025/LAP_02/000002.

Con fecha 18/02/2025, se realiza requerimiento de subsanación de documentación.

Con fecha 22/04/2025 se persona en Área Técnica de este Ayuntamiento comunicando desestimiento de dicha solicitud.

Visto Informe del Técnico Municipal, de fecha 28/04/2025, en el cual dice literalmente:

“FECHA: 01 de Abril de 2025

S. Ref.: SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA

N/REF. 2025/LAP_02/000002

ASUNTO: INFORME DE DESISTIMIENTO ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha de 20 de Septiembre de 2024 se solicita LICENCIA DE APERTURA para sita en , de LOS MOLARES. Con fecha 22 de abril Dña. NAZARETH FERNÁNDEZ CARO con NIF nº 43203107E se persona en estas dependencias comunicando el desistimiento de dicha solicitud, diciéndole al respecto que debe presentar escrito de desistimiento, diciendo que “no presenta nada, que ha cerrado”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos. El artículo 94.4 de dicha Ley establece que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

En consecuencia, procede ACEPTAR el desistimiento de la solicitud de LICENCIA DE APERTURA para sita en c/ Virgen de Fátima n.º 1 , de LOS MOLARES, presentado por D./Dña. NAZARETH FERNÁNDEZ CARO con NIF nº 43203107E, declarando concluso el procedimiento. LOS MOLARES, a 01 de Abril de 2025.

Los Molares, a 1 de abril de 2025. El Arquitecto Técnico Municipal”. Documento firmado electrónicamente con fecha 28/04/2025.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los presentes (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- ACEPTAR a Doña NAZARETH FERNÁNDEZ CARO, DESESTIMIENTO de licencia de apertura de actividad para tienda de ropa sita en C/Virgen de Fátima, 1, de esta localidad.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área Técnica, y a la Administración de Rentas Municipal, para los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

PUNTO 4.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

No hay.

PUNTO 5.- APROBACIÓN DE LISTADO DE FACTURAS

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la relación de facturas adjuntadas como ANEXO, previa fiscalización y habiendo crédito suficiente para su pago a nivel de vinculación, resultando un **importe total de 52.983,60 euros**.

Visto lo anterior, La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los presentes (4), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de facturas adjuntadas como anexo, previamente fiscalizadas y con crédito suficiente a nivel de vinculación, resultando un importe total de **52.983,60 euros**.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Tesorería, para que se proceda a la ordenación de pago.

PUNTO 6. URGENCIAS

No se presentan.

Código Seguro de Verificación	IV7SHSBLIFGORDH4QMG4A73BJY	Fecha	16/06/2025 21:06:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE)		
Firmante	ANA GONZALEZ-VALLARINO SOTO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SHSBLIFGORDH4QMG4A73BJY	Página	2/3





AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las 18 horas y 8 minutos, de todo lo cual como Secretaria de la Corporación, doy fe.

VºBº
El Alcalde.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

Fdo: José José Javier Veira Villatoro.

Fdo.: Ana González-Vallarino Soto.

Código Seguro de Verificación	IV7SHSBLIFGORDH4QMG4A73BJY	Fecha	16/06/2025 21:06:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE)		
Firmante	ANA GONZALEZ-VALLARINO SOTO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SHSBLIFGORDH4QMG4A73BJY	Página	3/3

